

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de Julio de 2019.

**RESOLUCIÓN AGT N° 205/19**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resoluciones AGT Nros 328/2018, 307/2018 y 202/2019, Expediente Administrativo MPT0010 7/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Carlos Bigalli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicitó licencia ordinaria por el período comprendido por los días 4 y 19 de julio de 2019 inclusive, mediante trámite PayRoll.

Que en ese sentido, mediante Resolución AGT N° 202/2019, se designó a los Dres. Sebastián Alberto Donna Secretario de 1° Instancia de la Secretaría General de Gestión, y Alfredo Hernán Sgambellure, Secretario Coadyuvante de la Asesoría General Tutelar, para que subroguen en las funciones de Asesor Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, mientras el Dr. Bigalli, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que teniendo en consideración que por Resoluciones AGT Nros 328/2018 y 307/2018 se estableció el cronograma de turnos de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, el Dr. Sebastián Donna será responsable de este a partir de las 15 horas del día 3 de julio de 2019, por lo que resulta procedente modificar el artículo 1° de la Resolución citada.

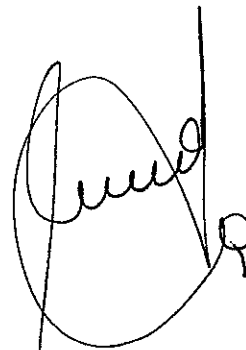
Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N.º 1.903, texto consolidado,

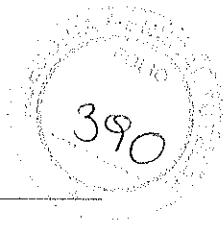
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Modificar el artículo 1° de la Resolución AGT N° 202/2019, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1.- Designar al Dr. Sebastián Alberto Donna, Secretario de 1° Instancia de la Secretaría General de Gestión, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, a partir de las 15 hs. del día 3 de julio y hasta el 12 de julio 2019 inclusive, mientras el Dr. Carlos Bigalli se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria aprobada en los términos del artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



RECIBIDO

RECIBO NO 205/19 XX 389-390 FECHA 03-07-19

*[Handwritten Signature]*  
CECILIA DE VILZAFANE  
SECRETARÍA JUDICIAL  
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires